



AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO 2021**

Siendo las 9,00 horas del día 29 de Enero de 2021, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión ordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbás Díez, D<sup>a</sup> María Luisa de Lucio García, D<sup>a</sup> María Martínez Fernández, D<sup>a</sup> Eva Cueva González, D. Eduardo Ramos Cabria, D<sup>a</sup> Patricia de Cos Seco, D. José Santiago Ruiz Roche, D. Juan Carlos Merino Bárcena, D. Eduardo Zubizarreta Calderón y D. Bernardo Perfecto González Longo.

Secretaria Interventora: D<sup>a</sup> Esther Palacio Pérez.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Queda aprobada por unanimidad el borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno Municipal celebrada el día 29 de diciembre de 2020.

### **2º.- INFORMES DE ALCALDÍA**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes, quedando el Pleno Municipal enterado.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

Resoluciones de Alcaldía que no son de empadronamiento:

30 de diciembre de 2020, Aprobación pago urgencia Alcaldía.

5 de enero, Concesión administrativa y liquidación de tasa por nicho, Cementerio Municipal.

8 de enero, Resolución de Alcaldía en el procedimiento 333/2020 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 (Santander) demandante Plus Ultra Seguros y Agustín Cuevas Ruiz. Remisión de expediente administrativo y actuaciones ordenadas por el Tribunal.

14 de enero, Lista provisional de admitidos y excluidos con periodo de subsanación para una plaza interina de operario servicios múltiples régimen funcionarial.

18 de enero, Concesión administrativa y liquidación de tasa por nicho Cementerio Municipal.

Resoluciones de empadronamiento de fechas: 12-15-20-21-22-25 y 26 de enero.

### **3º.- ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

Por el Sr. Alcalde se inicia este punto del Orden del día explicando el contenido de la Ordenanza que se pretende aprobar.

Se concede un turno de intervenciones:

D. Bernardo Perfecto González Longo (Grupo PRC), es importante que los ciudadanos puedan hacer uso de este medio para comunicarse con la Administración y que tienen derecho a ello. Es un ahorro de tiempo y costes tanto para el Administrado como para la Administración Municipal.

Considera que se debería hacer una divulgación suficiente, así como facilitar su uso con indicaciones y cursos.

Contesta el Sr. Alcalde que la Administración Electrónica es por Ley un uso obligado para las Administraciones y que se tomaran todas las medidas que hagan falta para su divulgación.





**AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605**

su realización. El montante total de la obra asciende a 231 .000 euros, los cuales serán sufragados después de los acuerdos alcanzados, por fondos europeos, Estado, Comunidad Autónoma y el propio Consistorio.

La obra, según proyecto, tiene un plazo de ejecución de seis meses.

La reforma plantea una reestructuración integral de la edificación existente conforme al nuevo uso propuesto. Se conservarán los muros de piedra de mampostería, elevando los muros perimetrales para conseguir habilitar una segunda planta diáfana.

El acceso al edificio se plantea a través de la fachada principal Inmediatamente a la entrada y con acceso desde el vestíbulo se encontrará un pasillo con la zona de baños y el núcleo de comunicación con la primera planta, escalera y ascensor. Este núcleo de comunicación podrá independizarse mediante una reja enrollable para separar ambas plantas cuando no se encuentre en uso. El resto de la planta baja se distribuye en dos espacios separados. El primero más amplio, como sala de usos múltiples para reunión de los jóvenes y el segundo para su uso como mediateca.

La planta primera se distribuye así mismo en dos únicos espacios, destinados como sala de exposiciones y salón de actos.

Así mismo se dotará al edificio de nueva cimentación y saneamiento previo de los muros, manteniendo la estructura original de muros de carga que sustentarán una cubierta a dos aguas realizada a base de formado de madera apoyado en dos hastiales y dos pórticos metálicos.

Las fachadas en planta baja respetarán la actual estructura de piedra, resolviéndose en primera planta con grandes huecos corridos cerrados con carpintería de PVC color gris grafito y grandes cristalerías posibilitando la iluminación perimetral de toda la planta

La instalación térmica prevista estará destinada a cubrir con la demanda de calefacción. Para ello se ha previsto una caldera de condensación de gas conectada a la red municipal. El edificio contará así mismo con servicios de telecomunicaciones telefonía, iluminación LED de bajo consumo, audiovisuales, red wifi, etc.

Con la reestructuración planteada se conseguirá una superficie total de 337 metros cuadrados que ofrecerán un servicio más a los vecinos del municipio.

II.- D. Pablo González es un artista artesano de la madera y pintor, natural de Matamorosa, que cuenta con una gran variedad de obras entre las que se



**AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605**

encuentra un conjunto que forma el llamado de ahora en adelante "*BELÉN CAMPURRIANO*", un conjunto de esculturas talladas en madera inventariadas en el documento que se adjunta a este contrato como ANEXO I.

III.- Siendo interés de las partes la cesión por D. Pablo González al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, a título de comodato, de las obras propiedad del primero que figuran identificadas en el ANEXO I al presente contrato, acuerdan llevarlo a efecto en base a las siguientes

### CLÁUSULAS

#### **PRIMERA. - OBJETO.**

El objeto del presente contrato es, como se ha adelantado, la cesión por D. Pablo González al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, en concepto de depósito temporal, en sentido jurídico comodato, conforme a los artículos 1.741 a 1757 del Código Civil, de las piezas de madera propiedad del primero que forman la obra denominada "*BELÉN CAMPURRIANO*", en adelante la Obra, y que figuran debidamente identificadas en el inventario unido como **ANEXO I** al presente contrato. En dicho inventario figura el nombre de cada una de las 112 esculturas que integran la Obra, sus medidas y cuatro fotos de cada una de ellas, así como el valor comercial a efectos del seguro.

El depósito de la Obra se lleva a cabo con la finalidad de que, el conjunto en su integridad, se encuentre permanentemente expuesto, atendiendo a los requisitos de conservación y garantizándose, en todo caso, esa presencia continuada en el edificio sito en Matamorosa, calle Real, conocido como "Casa de los Camineros", al que se ha hecho referencia en el Exponendo I del presente contrato.

Durante la vigencia del contrato, la obra deberá estar permanentemente expuesta, acordándose que el tiempo máximo que la Obra podrá estar fuera de exhibición será de 90 días naturales.

El montaje o disposición de la Obra en la "Casa de los Camineros" se hará siguiendo las indicaciones del comodante y deberá realizarse en su presencia.



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

En el traslado, instalación, conservación y difusión de las Obra se estará a lo dispuesto en los términos y condiciones que figuran en **ANEXO II** al presente contrato.

En la sala donde se exponga la Obra se colocará una placa donde se haga constar la cesión temporal de la Obra denominada "Belén Campurriano", técnica de la misma y su autor.

El dueño de la Obra, dentro del horario de apertura, podrá visitar de forma gratuita la exposición, siempre que lo estime conveniente.

Con el fin de dar agilidad al conjunto artístico y ofrecer variedad y movilidad a la exposición, podrán exponerse de forma temporal otras esculturas afines previo acuerdo por escrito ente el Ayuntamiento y su autor.

La Obra no podrá ser retirada de la sede del comodatario ni podrá ser cedida de forma temporal a otros entes públicos o Museos sin permiso por escrito del comodante.

#### **SEGUNDA. - DURACIÓN Y VIGENCIA**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de **CINCO AÑOS**, es decir, hasta el <sup>DIEA</sup> xx de marzo de 202... Dicho plazo será prorrogable de forma automática por un periodo adicional de la misma duración, siempre que cualquiera de las partes no ponga en conocimiento de la otra de manera fehaciente su intención de no prorrogarlo con al menos un mes de antelación a la finalización del citado plazo.

Finalizado el período inicial de vigencia previsto, y, en su caso, la prórroga acordada en el párrafo anterior, las partes podrán acordar la sucesiva prórroga de este contrato, manifestando a tal efecto su voluntad por escrito, en caso contrario, el mismo se entenderá resuelto a todos los efectos.

#### **TERCERA. - GASTOS DEL COMODATARIO**

Los gastos de conservación de las obras depositadas se sustanciarán según lo establecido en los artículos 1.743 y 1.751 del Código Civil. En su virtud, el comodatario está obligado a satisfacer los gastos ordinarios que sean de



**AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605**

necesidad para el uso y conservación de los bienes depositados, debiendo el comodante abonar los gastos extraordinarios (es decir, los que no sean estrictamente necesarios para la conservación y mantenimiento adecuado de las obras depositadas), siempre y cuando el comodatario lo ponga previamente en conocimiento del comodante, de manera fehaciente, y éste autorice dichos gastos.

Durante toda la vigencia del contrato, el comodatario asegurará las obras, tomando como valor comercial a efectos del seguro el consignado en el documento **ANEXO I**.

El comodatario abonará todos los gastos de transporte, embalaje y seguro para el traslado de las obras desde el lugar de recogida hasta su entrega en el edificio denominado "Casa de los Camineros" de Matamorosa y para la devolución de éstas al término del contrato de comodato, al lugar de origen o al designado a tal efecto por el comodante.

#### **CUARTA. - CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS**

El comodante podrá en cualquier momento comprobar el estado de conservación de las obras entregadas, así como su correcta exposición pública, todo lo cual deberá de hacerse cumpliendo fielmente los términos y condiciones que figuran en ANEXO II al presente contrato.

El comodatario será responsable de su perfecta conservación y de los posibles deterioros, siniestros o robo. Ante un eventual daño en alguna pieza de la Obra, el comodatario informará de inmediato al comodante, quien dará las oportunas indicaciones para la adopción de las medidas que habrían de tomarse.

#### **QUINTA. - RESOLUCIÓN**

Se consideran causas de resolución del contrato, las contenidas en la normativa aplicable y, en particular:

- a) El mutuo acuerdo de las partes intervinientes, manifestado por escrito.
- b) El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las cláusulas del presente contrato. Además, la parte que incumpliere el contrato quedará sujeta al resarcimiento de daños y perjuicios, si los hubiere.



**AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605**

- c) En especial, el incumplimiento por el comodatario de los términos y condiciones que figuran en ANEXO II al presente contrato, en lo que atañe a la conservación y trato de las obras que conforman el Belén Campurriano.
  
- d) Cualesquiera otras que, en su caso, fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.

#### **SEXTA. - LEGISLACIÓN**

Este acuerdo está sujeto adicionalmente a lo dispuesto en la legislación vigente y, en especial, por lo establecido sobre el contrato de comodato en los artículos 1.741 y siguientes del Código Civil.

#### **SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN**

Las partes, renunciando a su propio fuero, acuerdan someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Reinoso respecto a las posibles controversias que puedan surgir en la ejecución del presente contrato.

Y conformes las partes en cuanto antecede, firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

*Fdo.: D. Pablo González González*

*Fdo.: D. Pedro Manuel Martínez García  
(en representación del Ayuntamiento)*



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

#### ANEXO I

Estimo que la valoración económica del Belén es generosa y más propia de una Artesanía. De otro modo, Artística, por ejemplo, sería la valoración más que doblada, puesto que cuenta con originalidad, personalidad, costumbrismo e historia, acompañadas de personajes de Campoo, y familiares del autor, todos ellos conocidos. Valores que la Artesanía no puede presentar.

Pieza	Tiempo	Horas	Precio
1	20 días	60	2.000€
2	30 días	90	3.000€
3	10 días	30	1.000€
4	3 meses	270	9.000€
5	3 meses	270	9.000€
6	3 meses	270	9.000€
7	10 días	30	1.000€
8	10 días	30	1.000€
9	20 días	60	2.000€
10	15 días	45	1.500€
11	20 días	60	2.000€
12	10 días	30	1.000€
13	8 días	24	800€
14	8 días	24	800€
15	30 días	90	3.000€
16	20 días	60	2.000€
17	20 días	60	2.000€
18	25 días	75	2.500€
19	30 días	90	3.000€
20	10 días	30	1.000€
21	20 días	60	2.000€
22	10 días	30	1.000€
23	10 días	30	1.000€
24	20 días	60	2.000€
25	30 días	90	3.000€
26	35 días	105	3.500€
27	25 días	75	2.500€
28	35 días	105	3.500€
29	10 días	30	1.000€
30	20 días	60	2.000€
31	25 días	75	2.500€
32	25 días	72	2.500€



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

33	30 días	90	3.000€
34	4 días	12	400€
35	30 días	90	3.000€
36	25 días	75	2.500€
37	30 días	90	3.000€
38	15 días	45	1.500€
39	15 días	45	4.500€
40	8 días	24	800€
41	8 días	24	800€
42	15 días	45	1.500€
43	10 días	30	1.000€
44	10 días	30	1.000€
45	8 días	24	800€
46	10 días	30	1.000€
47	1 días	3	100€
48	15 días	45	1.500€
49	8 días	24	800€
50	3 días	9	300€
51	3 días	9	300€
52	6 días	18	600€
53	3 días	9	300€
54	3 días	9	300€
55	35 días	105	3.500€
56	20 días	60	2.000€
57	30 días	90	3.000€
58	CONJUNTO	FIGURAS	
59	CONJUNTO	FIGURAS	
60	30 días	90	3.000€
61	CONJUNTO	FIGURAS	
62	15 días	45	1.500€
63	10 días	30	1.000€
64	20 días	60	2.000€
65	5 días	15	500€
66	10 días	30	1.000€
67	5 días	15	500€
68	5 días	15	500€
69	6 días	18	600€
70	10 días	30	1.000€
71	8 días	24	800€
72	10 días	30	1.000€
73	10 días	30	1.000€
74	15 días	45	1.500€



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

75	40 días	120	4.000€
76	2 días	6	200€
77	2 días	6	200€
78			
79	5 días	15	500€
80	4 días	12	400€
81	2 días	6	200€
82	2 días	6	200€
83	4 días	12	400€
84	5 días	15	500€
85	5 días	15	500€
86	15 días	45	1.500€
87	20 días	60	2.000€
88	15 días	45	1.500€
89	3 días	9	300€
90	15 días	45	1.500€
91	6 días	18	600€
92			
93			
94	2 días	6	200€
95	6 días	18	600€
96	6 días	18	600€
97	5 días	15	500€
98			
99	3 días	9	300€
100	2 días	6	200€
101	2 días	6	200€
102	2 días	6	200€
103	2 días	6	200€
104	4 días	12	400€
105	4 días	12	400€
106	6 días	18	600€
107	3 días	9	300€
108	4 días	12	400€
109	4 días	12	400€
110	4 días	12	400€
111 ( de alambre)	2 días	6	100€
112	1 días	3	100€



**AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605**

## ANEXO II

- 1- La humedad y el sol directo perjudican a la madera, porque ésta es orgánica y está “viva”, proclive a agrietarse, secarse y escamarse gravemente, por lo tanto, las piezas han de estar protegidas del sol y la humedad.
- 2- Todos los años la obra se limpiará y restaurará durante al menos un mes.
- 3- Una a una se limpiarán las piezas con paños, especialmente las zonas complicadas.
- 4- Una a una se encerarán bien con brochas, pinceles y cepillos en especial las zonas más difíciles.
- 5- Se dejará secar cada pieza al menos durante 10 días después del encerado.
- 6- Con trapos secos y sin pelos se lustrarán una a una todas las piezas.
- 7- El cuidado con ellas ha de ser exquisito, y el ideal sería una sola persona, que sepa lo que hay que hacer, porque la madera es muy frágil. En fin, debe haber cariño en la labor y alejarse de las prisas.
- 8- Son piezas únicas y muchas de ellas para el autor no tienen precio y si sentimentalismo personal. Casi todas las piezas están realizadas en el mismo taco de madera, sin pegamento o anclajes. Se han usado varias clases de madera, en especial de arce, nogal y árboles frutales.





AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

D. José Santiago Ruiz Roche (Grupo PSOE), manifiesta que les parece bien los proyectos de contratación que se solicitan.

D. Bernardo Perfecto González Longo (Grupo PRC), manifiesta que es una continuidad con lo que se viene haciendo. En cuanto a la modalidad en dos tiempos de contratación del personal, le parece más operativo al tener repartido a las personas que se contratan.

D. José Santiago Ruiz Roche (Grupo PSOE), se une a lo manifestado por D. Bernardo González en cuanto a la contratación en dos periodos.

Por el Sr. Concejil D. José Moisés Balbás Díez, se terminan las intervenciones manifestando que esa experiencia fraccionada ha sido perfectamente satisfactoria para el Ayuntamiento y sus servicios.

Se somete a votación presentar la solicitud de participación según se ha expuesto y explicado anteriormente quedando aprobado por unanimidad.

#### **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. Bernardo Perfecto González Longo (PRC) manifiesta que pone en conocimiento del Ayuntamiento una buena noticia, como es la aprobación del Fondo de Cooperación Municipal por el Gobierno de Cantabria.

Contesta el Sr. Alcalde que ya tiene comunicación de su reparto y al Ayuntamiento le ha correspondido menos que el pasado 2020.

D. Bernardo Perfecto González Longo (PRC) manifiesta que varios Ayuntamientos están solicitando a la Consejería de Industria una subvención para el cambio de luminarias LED en su alumbrado público.

Contesta el Sr. Alcalde que el proyecto ya ha sido presentado hace dos años por este Ayuntamiento, y según conversaciones que ha ido teniendo con el Director General pretenden llevarlo a efecto por la Consejería a través de un contrato menor. Está esperando noticias al efecto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 9:45 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 29 de enero de 2021

VºBº

EL ALCALDE  
D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA  
Dª Esther Palacio Pérez



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

## **CONVOCATORIA A SESION**

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la Sesión **ORDINARIA** del **PLENO MUNICIPAL**, que tendrá lugar el próximo el día **29 DE ENERO de 2021 a las 9,00 horas**, con arreglo al orden del día que se expresa, debiendo en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Informes de Alcaldía.
3. Ordenanza de Administración Electrónica
4. Acuerdo de comodato de obras de arte con D. Pablo González González
5. Subvención de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación para la realización de obras nuevas y de mejora de infraestructuras agrarias en 2021.
6. Ruegos y preguntas

*"SE RECUERDA A TODOS LOS ASISTENTES EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA". GRACIAS.*

En Matamorosa, a 25 de enero de 2021

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

